



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 29 de enero de 2003

COMUNICACION N° 2003/13

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Informe Mensual del Fondo de Ahorro Previsional y de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.-

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que en el día de la fecha el Banco Central del Uruguay adoptó la siguiente resolución:

- 1) La fecha de cierre del ejercicio económico anual será el 31 de diciembre de cada año.

- 2) Mensualmente, deberán presentar al Banco Central del Uruguay un Informe Mensual de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional y un Informe Mensual del Fondo de Ahorro Previsional, disponiendo a estos efectos de un plazo de diez días hábiles contados a partir del último día del mes a que están referidos.

- 3) El informe Mensual del Fondo de Ahorro Previsional estará compuesto por la siguiente información de la cual, en caso de corresponder, se adjuntan formatos en Anexo:
 - a) Estado de Situación Patrimonial del Fondo de Ahorro Previsional emitido por el Sistema de Balances S.I.B. con sus correspondientes notas explicativas al último día de cada mes.

- b) Estado de Evolución del Patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional del mes.
- c) Composición y Distribución de la Rentabilidad del Mes.
- d) Composición en cuotas del Fondo de Ahorro Previsional al último día del mes.
- e) Cuadro de Comisiones de Administración y Primas de Seguro del mes.
- f) Movimiento de Traspasos del mes.
- g) Informe de Compilación realizado de acuerdo al Pronunciamiento N° 7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

4) El informe Mensual de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional estará compuesto por la siguiente información de la cual, en caso de corresponder, se adjuntan formatos en Anexo:

- a) Estados Contables de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Banco Central y el Decreto N° 103/91, emitidos por el Sistema de Balances S.I.B., por el período comprendido entre la fecha de iniciación del ejercicio económico y el último día de cada mes.
- b) Nota explicativa específica de recomposición del Patrimonio Mínimo en la que se especifique:
 - Fecha en que se produce el déficit
 - Mes en el cual debe reintegrarse el patrimonio
 - Fecha de los aportes efectuados
 - Saldo de déficit pendientes de recomposición
- c) Estado de Evolución del Patrimonio.
- d) Cuadro de Variación Patrimonial Diaria.
- e) Cuadro de Patrimonio Mínimo.
- f) Cuadro de Amortizaciones de Bienes de Uso e Intangibles.
- g) Cuadro de la Reserva Especial.

- h) Cuadro de Composición de capital del mes.
- i) Informe de Compilación realizado de acuerdo al Pronunciamiento N° 7 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, que incluirá el número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Contador Público que suscriba el citado informe.

5) Envío de la información contable al Banco Central del Uruguay vía electrónica.

Los informes mensuales referidos en los numerales 3) y 4) de esta Comunicación deberán ser enviados al B.C.U. vía electrónica a través de la aplicación informática denominada Sistema de Balances (S.I.B.) sobre la base de los formatos requeridos por el mismo y dentro del plazo previsto en el numeral 2).

El momento de la validación de los archivos enviados por parte de la AFAP (fecha/hora) fijará la entrega formal al B.C.U. de la información contenida en ellos y consecuentemente determinará el cumplimiento del plazo establecido en el numeral 2).

Las AFAP serán responsables de que la información contable enviada se extraiga automáticamente de su sistema de contabilidad debiendo ser, por tanto, idéntica a la registrada en éste.

6) Procesamiento de la información contable en el Banco Central del Uruguay.

La recepción de los informes mensuales detallados en los numerales 3) y 4) por parte del B.C.U. cambiarán el estado de los mismos desde el de “válido” al de “abierto”.

El B.C.U. verificará la consistencia de la información enviada y otorgará a los informes el estado de “cerrado” en los casos que no se detecten errores.

Es responsabilidad de cada Administradora conectarse al S.I.B. en forma diaria para verificar que su balance esté “cerrado”.

Los errores de consistencia detectados en el procesamiento de la información contable serán comunicados a los responsables del envío de la misma vía correo electrónico, lo que ameritará el reenvío de toda la información requerida por este organismo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la notificación.

Al otorgar el estado de “cerrado” a la información enviada, el B.C.U. la imprimirá, quedando a disposición de las AFAP para su retiro.

7) Firma del balance impreso por el Banco Central del Uruguay.

Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán retirar de la División Control de AFAP las respectivas informaciones contables mensuales en forma impresa para proceder a la firma de las mismas. Esta información deberá ser suscrita en todos sus folios por personas con firmas autorizadas a tales efectos ante este organismo y presentarse a la División Control de AFAP dentro de las 48 horas hábiles siguientes al fin del día en que el Balance ha adquirido el estado de “cerrado”.

Respecto al Informe de Compilación, se deberá identificar claramente al contador público firmante y su número de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, adjuntando los timbres profesionales correspondientes.

En caso de ausencia de inconsistencias que lleven a reenvíos de las informaciones mensuales a que refieren los numerales 3) y 4) conjuntamente con el cumplimiento de todos los plazos dispuestos por esta Comunicación se considerará que las mismas se remitieron al B.C.U. en tiempo y forma.

8) Comunicación al Banco Central del Uruguay.

En un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de la presente Comunicación, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán comunicar a este Banco Central del Uruguay las direcciones de correo electrónico de las personas responsables del envío de la información contable, a los efectos de informar todo lo relativo a la temática abordada por esta Comunicación.

9) Planes de Cuenta.

Se deja sin efecto el código de moneda 9, con la descripción “Valor Cuota del Fondo Administrado (AFAP).

10) Se dejan sin efecto las Comunicaciones N° 96/45 del 07/05/1996, N° 97/1 del 02/01/1997, N° 97/89 del 20/08/1997, N° 99/12 del 04/02/1999, N° 99/14 del 24/02/1999, N° 99/148/ del 08/12/1999, N° 2000/104 del 01/09/2000, N° 2000/119 del 06/10/2000, N° 2002/106 del 23/07/2002 y el literal c de la Comunicación N° 99/160 del 22/12/1999.

11) Vigencia.

Las disposiciones de la presente Comunicación rigen a partir de la información a presentar desde el 1° de febrero de 2003.

EC. ROSARIO PATRON

GERENTE DE DIVISIÓN -CONTROL DE AFAP

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay

COMUNICACIÓN N° 2003/13

ANEXO

INFORME MENSUAL DEL FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

HOJA DEL ARCHIVO

- C ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
- D COMPOSICION Y DISTRIBUCION DE LA RENTABILIDAD DEL MES
COMPOSICION EN CUOTAS DEL PATRIMONIO
- E COMISION DE ADMINISTRACION Y PRIMA DE SEGURO
- F MOVIMIENTO DE TRASPASOS DEL MES

INFORME MENSUAL DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

- H ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
- I PATRIMONIO MINIMO
- J VARIACION PATRIMONIAL DIARIA
- K CUADRO BIENES DE USO, INTANGIBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES - AMORTIZACIONES
- L CUADRO DE RESERVA ESPECIAL
- M CUADRO DE COMPOSICIÓN DEL CAPITAL DEL MES

FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

XX AFAP S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Período del .. al .. de de ...

	Importe en \$	Cuotas	UR
1) PATRIMONIO INICIAL			
2) AUMENTOS			
<i>APORTES BPS</i>			
Aportes Obligatorios			
Contribución Esp. Serv. Bonific			
Sanciones Pecuniarias			
Aportes en Exceso			
Otros			
<i>OTROS APORTES</i>			
Depósitos Voluntarios			
Depósitos Convenidos			
Otros			
<i>TRASPASOS RECIBIDOS DE OTRAS AFAP</i>			
<i>OTROS AUMENTOS</i>			
Integración Fdo Fluctuación			
Otros			
3) DISMINUCIONES			
<i>COMISION DE ADMINISTRACION</i>			
Comisión Administración Fija			
Comisión Administración Variable			
Bonificaciones.			
<i>PRIMA DE SEGUROS</i>			
Prima de Seguro			
Participación en las utilidades			
<i>COMISION DE CUSTODIA</i>			
Comisión de Custodia			
<i>PAGO DE APORTES EN EXCESO</i>			
<i>TRASPASOS A OTRAS AFAP</i>			
<i>TRANSFERENCIA DE FONDOS</i>			
Retiro			
Invalidez Total y Fallecimiento			
Incapacidad s/causal Art. 52			
AI Afiliado por Reintegro Art. 52			
<i>OTRAS DISMINUCIONES</i>			
Aplicación del Fondo de Fluctuación			
Otros			
4) RENTABILIDAD			
Rentabilidad de inversiones			
Integración Fdo de Fluctuación			
Aplicación Fdo de Fluctuación			
Reserva Especial			
Aporte del Estado			
5) RESULTADO POSICION U.R.			
6) PATRIMONIO FINAL			

V. C. Inicial	
V. C. Final	
V.C. Promedio	

	Importe en \$
7) PARTIDAS EN TRANSITO	
<i>(incluidas en aportes en BPS)</i>	
Aporte en Exceso	
Prima de Seguro	
Comisión de Administración	

FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

XX AFAP S.A.

COMPOSICION Y DISTRIBUCION DE LA RENTABILIDAD

al .J./J....

	Pesos	%
Intereses Ganados		
Diferencias de Cambio Ganadas		
Diferencias de Cotización Ganadas		
Otras Ganancias		
Diferencias de Cambio Perdidas		
Diferencias de Cotización Perdidas		
Otras Pérdidas		
RENTABILIDAD DE INVERSIONES		
Integración Fondo de Fluctuación		
Aplicación Fondo de Fluctuación		
RENTABILIDAD DISTRIBUIDA		
Aplicación Reserva Especial		
Aporte del Estado		
TOTAL RENTABILIDAD DEL MES		100

CAPITULOS	Rentabilidad	%
Recaudaciones en Proceso de Acreditación		
Cuentas de Capitalización Individual		
Aportes pendientes		
Saldos a Traspasar		
Fondo de Fluctuación		
Saldos a Transferir		
Reserva Especial		
TOTAL		

Deberá escriturarse todos los importes de rentabilidad acreditados, incluso los de aquellas cuentas cuyos saldos han sido traspasados a otras AFAP, empresas aseguradoras o revertidos al BPS durante el mes.

FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

XX AFAP S.A.

COMPOSICION EN CUOTAS

al .J./J....

CAPITULOS	Cuotas	%
Recaudaciones en Proceso de Acreditación		
Cuentas de Capitalización Individual		
Aportes pendientes		
Saldos a Traspasar		
Fondo de Fluctuación		
Saldos a Transferir		
Reserva Especial		
TOTAL		

**FONDO DE AHORRO PREVISIONAL
XX AFAP S.A.
CUADRO DE COMISIONES Y PRIMAS DE SEGURO
al .J././....**

I) RECAUDACIONES EN PROCESO DE ACREDITACION - ALTAS DEL MES

VERSION BPS	APORTE EN \$
DEPOSITO CONVENIDOS	
DEPOSITOS VOLUNTARIOS (NO INCLUYE LOS PROVENIENTES DE APORTES EN EXCESO)	
TRASPASOS RECIBIDOS	
PROFITS COMMISSION	
TOTAL	0

II) MOVIMIENTOS DE APORTES EN EL MES

	PENDIENTES DE COMISIONES			PENDIENTES DE PRIMA DE SEGURO		
	APORTE EN \$	%	SUELDO DE APORTACION	APORTE EN \$	%	SUELDO DE APORTACION
SALDO DE APORTES CON DESCUENTOS PENDIENTES AL FIN DEL MES ANTERIOR	0		0	0		0
(+) EN REPA						
(+) EN CUENTAS INDIVIDUALES						
(+) EN SALDOS A TRASPASAR						
(+) EN SALDOS A TRANSFERIR						
(+) EN APORTES PENDIENTES						
APORTES BPS VERTIDOS EN EL MES CON DESCUENTO EN EL PROPIO MES			(1C)			(1P)
(+) TOTAL VERTIDO EN EL MES POR BPS						
(-) NO PROCESADO EN REPA						
(-) PENDIENTE DE DESCUENTO EN CUENTAS INDIVIDUALES						
(-) PENDIENTE DE DESCUENTO EN SALDOS A TRASPASAR						
(-) PENDIENTE DE DESCUENTO EN SALDOS A TRANSFERIR						
(-) PENDIENTE DE DESCUENTO EN APORTES PENDIENTES						
APORTES MESES ANTERIORES CON DESCUENTO REALIZADO EN EL MES			(2C)			(2P)
(+) PROVENIENTES DE REPA						
(+) PROVENIENTES DE CUENTAS INDIVIDUALES						
(+) PROVENIENTES DE SALDOS A TRASPASAR						
(+) PROVENIENTES DE SALDOS A TRANSFERIR						
(+) PROVENIENTES DE APORTES PENDIENTES						
TOTAL DE APORTES CON DESCUENTOS REALIZADOS EN EL MES			(1C)+(2C)			(1P)+(2P)
SALDO DE APORTES CON DESCUENTOS PENDIENTES AL FIN DEL MES ACTUAL	0		0	0		0
(+) EN REPA	0		0	0		0
(+) EN CUENTAS INDIVIDUALES	0		0	0		0
(+) EN SALDOS A TRASPASAR	0		0	0		0
(+) EN SALDOS A TRANSFERIR	0		0	0		0
(+) EN APORTES PENDIENTES	0		0	0		0

CUADRO DE COMISIONES Y PRIMAS DE SEGURO (cont.)

III) APORTES SUJETOS A DEDUCCIONES EN EL MES

	N° DE AFILIADOS SUJETOS A COMISION FIJA (1)	APORTE MONEDA NACIONAL (2)	SUELDO DE APORTACION CON DESCUENTOS REALIZADOS EN EL MES		DETALLE DE COMISIONES		
			POR COMISION (3)	POR PRIMA DE SEGURO (4)	COMISION FIJA (5)	% COMISION VARIABLE APLICADO (6)	COMISION VARIABLE (7)
MES DE CARGO							
Aportes Obligatorios							
Contribuciones especiales servicios bonificados							
Sanciones pecuniarias							
TOTAL DE MESES DE CARGO			(1C)+(2C)	(1P)+(2P)			
APORTES EN EXCESO							
TOTAL APORTES CON DESCUENTOS REALIZADOS EN EL MES			(1C)+(2C)+AP.EXC.	(1P)+(2P)+AP.EXC.	(A1)		(B1)
DEPOSITOS VOLUNTARIOS							
De aportes en exceso							
Otros							
TOTAL					(A2)		(B2)
DEPOSITOS CONVENIDOS							
TOTAL					(A3)		(B3)
TOAL COMISIONES FIJA, VARIABLE Y PRIMA DE SEGUROS					(A1)+(A2)+(A3)		(B1)+(B2)+(B3)

IV) BONIFICACIONES APLICADAS EN EL MES:

	(1) Nro.de AFILIADOS	(2) COMISION FIJA en \$	(3) COMISION VARIABLE en \$	(4) COMISION TOTAL en \$	(5) PORCENTAJE DE BONIFICACION	(6) BONIFICACION en \$
APORTES SUJETOS A COMISION						
SIN BONIFICACION						
CATEGORIA 1						
CATEGORIA 2						
CATEGORIA 3						
CATEGORIA 4						
DEPOSITOS VOLUNTARIOS						
SIN BONIFICACION						
CATEGORIA 1						
CATEGORIA 2						
CATEGORIA 3						
CATEGORIA 4						
DEPOSITOS CONVENIDOS						
SIN BONIFICACION						
CATEGORIA 1						
CATEGORIA 2						
CATEGORIA 3						
CATEGORIA 4						
TOTALES						

V) COMISIONES DE CUSTODIA COBRADAS EN EL MES:

	(1) SALDOS CONTABLES	(2) PORCENTAJE DE COMISION DE CUSTODIA	(3) COMISION DE CUSTODIA
CUENTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL			
SALDOS A TRASPASAR			
SALDOS A TRANSFERIR			
TOTAL			

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

al .. de de

	CAPITAL INTEGRADO	APORTES A CAPITALIZAR	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
1.- SALDOS INICIALES						
Aportes de Propietarios						
Acciones en Circulación						
Acciones a Distribuir						
Acciones suscritas						
Aportes de capital en trámite						
Compromisos de suscripción						
Deudores por suscripción						
Primas de emisión						
Ganancias retenidas						
Reserva legal						
Reservas a capitalizar						
Reservas afectadas						
Reservas libres						
Resultados no asignados						
Reexpresiones contables						
SUB - TOTAL						
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL						
3.- SALDOS INICIALES MODIFICADOS (1+2)						
4.- AUMENTOS DEL APORTE DE PROPIETARIOS						
Acciones suscriptas						
Compromisos de suscripción						
Deudores por suscripción	()	()				()
Capitalizaciones			()	()		
Primas de emisión						
5.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES						
Dividendos:						
Acciones					()	
Aportes de capital en trámite					()	
Efectivo					()	()
Reserva Legal					()	
Otras reservas					()	
Diets y otros conceptos					()	()
6.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES ANTICIPADAS						
7.- REEXPRESIONES CONTABLES						
8.- RESULTADOS DEL EJERCICIO						
9.-						
SUB - TOTAL (4 A 9)						
10.- SALDOS FINALES						
Aportes de propietarios						
Acciones en circulación						
Acciones a distribuir						
Acciones suscriptas						
Aportes de capital en trámite						
Compromisos de suscripción						
Deudores por suscripción						()
Primas de emisión						
Ganancias retenidas						
Reserva legal						
Reservas a Capitalizar						
Reservas afectadas						
Reservas libres						
Resultados no asignados						
Reexpresiones contables						
TOTAL						

XX AFAP S.A.
PATRIMONIO MINIMO

al .. de de

1) Patrimonio Contable	
2) Gastos de Publ. y Prom.	(*)
3) Reserva Especial	(*)
4) Capital Mínimo	
5) Superávit	
6) Déficit	

7) Patrimonio Mínimo de los últimos tres meses.

Mes	Importe	Aporte

(*) SE RECUERDA QUE DADA LA FORMULA QUE FIGURA PARA EL CALCULO DE SUPERAVIT Y DEFICIT, LOS VALORES DE PUBLICIDAD Y PROMOTORES Y RESERVA ESPECIAL DEBEN ESTAR EXPRESADOS CON SIGNO POSITIVO.

XX AFAP S. A.

CUADRO DE BIENES DE USO,INTANGIBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES - AMORTIZACIONES (EN \$)

HASTA EL ./././...

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						
	Valores al principio del ejercicio (1)	Aumentos (2)	Disminuc. (3)	Revaluac. (4)	Valores al cierre del ejercicio (5 = 1 + 2 - 3 + 4)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes por Revaluac. (7)	Bajas del Ejercicio (8)	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio (10 = 6 + 7 - 8 + 9)	Valores netos (11 = 5 - 10)
									Tasa	Importe (9)		
1-BIENES DE USO												
INMUEBLES												
MUEBLES y UT.												
VEHICULOS												
MAQ. Y EQUIPOS												
EQUIPAMIENTO DE COMPUTACION *												
10 años												
5 años												
3 años												
MEJORAS INM. ARR.												
MAQ. Y EQ. ARRENDAMIENTO FINANC.												
EQ. COMP. ARENDAMIENTO FINANC.												
10 años												
5 años												
3 años												
TOTALES												
2- INTANGIBLES												
GTOS. DE SOFTWARE												
GTOS. DE PUBLICIDAD												
GTOS. DE PROMOTORES												
TOTALES												

* Software

XX AFAP S.A.

CUADRO DE COMPOSICION DEL CAPITAL DEL MES

al .. de de

		Importe en \$
CAPITAL		
1 Capital Integrado		
	1.1 Acciones	
	1.2 Certificados Provisorios	
	1.2.1 con autorización para emisión de acciones	
	1.2.2 en trámite de autorización para emisión de acciones	
	1.2.3 sin solicitud de autorización para emisión de acciones	
2 Aportes a Capitalizar	2.1 Certificados Provisorios	

		Importe en \$
CAPITAL AUTORIZADO	Actual	
	En trámite de ampliación a:	
	En trámite de reducción a:	

ACCIONISTAS	% de participación

INSTRUCTIVO

FONDO DE AHORRO PREVISIONAL

- ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO (HOJA C)

El formulario deberá incorporar tres columnas, con el siguiente detalle:

- Importe en moneda nacional
- Número de cuotas
- Equivalente de los pesos en U.R. a la fecha.

La columna correspondiente al número de cuotas, reflejará la cantidad de cuotas en que se modificaron los rubros. Dicha cantidad responderá a la suma de las cuotas convertidas en cada momento en que se produce una variación en el número de cuotas, de acuerdo a los artículos 13 y 14 del Decreto N° 526/96 del 31/12/96, con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 222/97 del 30/6/97.

Se informará el Valor Cuota Inicial, el Valor Final y el Valor Cuota Promedio obtenido luego de los ajustes que correspondan en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 117, 119, 120 y 122 de la Ley N° 16.713 del 3/9/95.

1) PATRIMONIO INICIAL

Deberá coincidir con el valor final del Fondo a fin del mes anterior en pesos, cuotas y U.R..

2) AUMENTOS

Se dividen en los conceptos que lo incrementan, en forma generalizada. Es así que:

Aportes BPS

Incluye todos los aportes enviados por el organismo recaudador (BPS) subdividiéndose en 4 rubros:

- ***Aportes Obligatorios*** surge de las subcuentas 3.x.1.1. de los capítulos: 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.3. Aportes Pendientes, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Contribución Especial por Servicios Bonificados*** surge de las subcuentas 3.x.1.2. de los capítulos: 3.2 Cuentas de Capitalización Individual, 3.3 Aportes Pendientes, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Sanciones Pecuniarias*** surge de las subcuentas 3.x.1.6. de los capítulos: 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.3. Aportes Pendientes, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a transferir.
- ***Aportes en Exceso*** surge de las subcuentas 3.x.1.8 de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Otros*** surge de la subcuenta 3.3.1.9. del capítulo 3.3. Aportes Pendientes.

Otros Aportes

Incorpora las demás aportaciones recibidas por las AFAP para incrementar las cuentas de capitalización individual.

Se subdivide en:

- ***Depósitos Voluntarios*** surge de las subcuentas 3.x.2.1 de los capítulos: 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar, y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Depósitos Convenidos*** surge de las subcuentas 3.x.2.2. de los capítulos: 3.2 Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Otros*** surge de las subcuentas 3.x.2.9. de los capítulos : 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar, y 3.7. Saldos a Transferir.

Trasposos recibidos de otras AFAP

Corresponde a los montos recibidos de otras AFAP por trasposos, y surge de las cuentas 3.x.6. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, y 3.7 Saldos a Transferir.

Otros Aumentos

Incluye todo otro aumento del patrimonio del FAP que no responda a los conceptos anteriormente mencionados y se subdivide en:

- ***Integración del Fondo de Fluctuación*** que surge del crédito a la cuenta 3.6.1. Fondo de Fluctuación y de acuerdo a lo establecido por el artículo 119 de la Ley N° 16.713 y el artículo 13 del Decreto N° 526/96 del 31/12/96 con la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 222/97 del 30/6/97.
- ***Otros*** se incorpora para contemplar situaciones no comprendidas en los items anteriores.

3) DISMINUCIONES

Comisión de Administración

Corresponde a lo pagado efectivamente por comisión de administración por el Fondo de Ahorro Previsional, y surge de las cuentas 3.x.3 de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir. Se subdivide en:

- ***Comisión Administración Fija*** surge de las subcuentas 3.x.3.1. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Comisión Administración Variable*** surge de las subcuentas 3.x.3.2. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Bonificaciones*** surge de las subcuentas 3.x.3.9. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.

Prima de Seguros

Corresponde a lo pagado efectivamente a las empresas aseguradoras por prima de seguro y coincide con las cuentas 3.x.4 de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir. Se subdivide en:

- ***Prima de Seguro*** surge de las subcuentas 3.x.4.1. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- ***Participación en las Utilidades*** surge de las subcuentas 3.x.4.2. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.

Comisión de Custodia

Corresponde a lo pagado efectivamente por comisión de custodia por el Fondo de Ahorro Previsional, y surge de las cuentas 3.x.3.3.

Pago de Aportes en Exceso

Corresponde a lo pagado efectivamente por concepto de aportes en exceso, y surge de las cuentas 3.x.8. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.

Trasposos a otras AFAP

Corresponde a los saldos trasposados a otras AFAP, que surge de la disminución por este concepto de las cuentas 3.4.x. del capítulo 3.4. Saldos a Traspasar.

Transferencia de Fondos

Corresponde a los saldos transferidos de acuerdo a los artículos 52, 54 y 58 de la Ley N° 16.713 y surge de la disminución por este concepto de las cuentas 3.7.x. del capítulo 3.7. Saldos a Transferir. Se subdivide en los conceptos: Retiro, Invalidez Total y Fallecimiento, Incapacidad sin causal Art. 52 y al Afiliado por Reintegro Art. 52.

Otras Disminuciones

Corresponde a otras disminuciones del patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional, y se subdivide en:

- ***Aplicación del Fondo de Fluctuación*** surge de los débitos a la cuenta 3.6.1. Fondo de Fluctuación y de acuerdo a lo establecido por el artículo 120 de la Ley N° 16.713 y el

artículo 13 del Decreto N° 526/96 del 31/12/96 en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 222/97 del 30/6/97.

- **Otros** se incorpora para contemplar situaciones no comprendidas en los items anteriores.

4) RENTABILIDAD

Incluye todos los conceptos que tienen relación con la rentabilidad del Fondo.

No implica movimientos en la columna de cuotas. El total de la columna de UR surge de la diferencia entre la suma de los conceptos que integran este numeral (Rentabilidad de Inversiones, Integración Fdo. de Fluctuación, Aplicación Fdo. de Fluctuación, Reserva Especial, Aporte en Exceso) y el valor correspondiente al numeral 5) Resultado por Posición.

Se subdivide en:

- **Rentabilidad de Inversiones** corresponde a la rentabilidad derivada de las inversiones del Fondo registrada en las cuentas de Rentabilidad de los capítulos 3.1. Recaudación en proceso de acreditación, 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.3 Aportes Pendientes, 3.4 Saldos a Traspasar y 3.7 Saldos a Transferir.
- **Integración del Fondo de Fluctuación** corresponde a la disminución de las cuentas de rentabilidad 3.x.5. de todos los capítulos patrimoniales del Fondo para la integración del Fondo de Fluctuación.
- **Aplicación del Fondo de Fluctuación** corresponde al incremento de la cuenta de rentabilidad 3.5.1. Rentabilidad Neta por la aplicación del Fondo de Fluctuación.
- **Aplicación de la Reserva Especial** corresponde a los ingresos para cubrir el déficit de rentabilidad real mínima contabilizados en las cuentas de Reserva Especial 3.x.7. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.3. Aportes Pendientes, 3.4 Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- **Aporte del Estado** corresponde a los ingresos por concepto de garantía del Estado en cuanto a rentabilidad, según lo establecido en los arts. 122, 139 y 140 de la Ley N° 16.713

y que se acreditó en las cuentas de Reserva Especial 3.x.7 de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.3 Aportes Pendientes 3.4 Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.

5) RESULTADO POR POSICIÓN UR

Es una expresión extracontable que mide el resultado por exposición al cambio de valor de la UR. Su resultado puede ser positivo o negativo. Surge de la diferencia entre:

Pat. Inicial en UR_n * (UR_{n+1}/UR_n)

Pat. Inicial en UR n = Patrimonio Inicial en UR

UR n = Valor de la UR al fin del mes anterior

UR n+1 = Valor de la UR del mes en curso.

6) PATRIMONIO FINAL

El patrimonio final del Fondo es igual al que surge de la contabilidad y será igual a:

6) = 1) +2) -3) +4) +5)

El valor resultante coincide con el valor contable del Fondo de Ahorro Previsional.

7) PARTIDAS EN TRÁNSITO

Este numeral se incluye a los efectos de exponer claramente las partidas que no pertenecen al Fondo de Ahorro Previsional y se encuentran solo en moneda nacional. Se subdivide en:

- **Aportes en Exceso**, surge de la diferencia entre la subcuenta 3.x.1.8. Aportes en Exceso y la cuenta 3.x.8. Afectación de Aportes en Exceso, de los capítulos: 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar, y 3.7. Saldos a Transferir.

- **Primas de Seguro**, corresponde al total de prima de seguro impaga incluida en las cuentas 3.x.1. y 3.x.2. de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.
- **Comisión de Administración**, corresponde al total de comisión de administración impaga incluida en las cuentas 3.x.1. y 3.x.2 de los capítulos 3.2. Cuentas de Capitalización Individual, 3.4. Saldos a Traspasar y 3.7. Saldos a Transferir.

– CUADRO DE COMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTABILIDAD DEL MES (HOJA D)

Este cuadro se efectuará sólo en moneda nacional.

Deberá detallarse el valor total a fin de mes, de cada uno de los conceptos integrantes de la rentabilidad distribuida diariamente (Intereses Ganados, Diferencias de Cambio Ganadas, Diferencias por Cotización Ganadas, Otras Ganancias, Diferencias de Cambio Perdidas, Diferencias por Cotización Perdidas, Otras Pérdidas).

"Rentabilidad de inversiones" se compone de la suma de los conceptos detallados anteriormente que responden a las cuentas de ganancias menos las de aquellos que comprenden cuentas de pérdidas.

Posteriormente, deberán informarse los importes correspondientes a:

- Integración del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad de acuerdo al art. 119 de la Ley N° 16.713.
- Aplicación del Fondo de Fluctuación de Rentabilidad de acuerdo al art. 120 de la Ley N° 16.713.

"Rentabilidad Distribuida": se determina agregando a la Rentabilidad de Inversiones la suma algebraica de los conceptos referidos anteriormente sobre Fondo de Fluctuación.

A continuación de este importe, se informarán los conceptos referentes a:

- Aplicación de la Reserva Especial establecida en el art. 121 de la Ley N° 16.713.

- Aporte del Estado,

“Rentabilidad del mes”: Se determina incorporando a la Rentabilidad Distribuida los ítems descritos en el párrafo precedente.

En el cuadro referente a **“Capítulos”** se informará la rentabilidad del mes correspondiente a los capítulos de:

- las cuentas patrimoniales del Fondo de Ahorro Previsional (Recaudación en Proceso de Acreditación, Cuentas de Capitalización Individual, Aportes Pendientes, Saldos a Traspasar, Fondo de Fluctuación y Saldos a Transferir) y
- la cuenta de Pasivo (Reserva Especial).

En la columna de **“Rentabilidad”** se escriturará la Rentabilidad Distribuida en cada uno de los Capítulos a que corresponda, más la Aplicación de la Reserva Especial y el Aporte del Estado.

- CUADRO DE COMPOSICION EN CUOTAS AL ULTIMO DIA DEL MES (HOJA D)

En este cuadro se informará la composición en cuotas del fondo administrado discriminada por cada Capítulo.

En "%" se determinarán los porcentajes de participación de cada Capítulo en la cantidad de cuotas totales del Fondo administrado.

- CUADRO DE COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMAS DE SEGURO (HOJA E)

INFORMACION SOBRE COMISIONES, PRIMAS DE SEGURO Y BONIFICACIONES

- I. RECAUDACIONES EN PROCESO DE ACREDITACION – ALTAS DEL MES**
- II. MOVIMIENTOS DE APORTES EN EL MES**
- III. APORTES SUJETOS A DEDUCCIONES EN EL MES**

IV. BONIFICACIONES APLICADAS EN EL MES

V. COMISIONES DE CUSTODIA COBRADAS EN EL MES

I. RECAUDACIONES EN PROCESO DE ACREDITACIÓN: ALTAS DEL MES

Deberán expresarse los siguientes conceptos en moneda nacional, por los cuales se incrementa el rubro 3.1.1."Recaudaciones en Proceso de Acreditación":

- i. *Versión B.P.S.*:** incluye todos los aportes enviados por el Banco de Previsión Social en el mes que se informa;
- ii. *Depósitos Convenidos*:** aportes realizados en el mes por cualquier persona física o jurídica, establecidos contractualmente, en atención al artículo 49 de la Ley N° 16.713 del 03/09/95;
- iii. *Depósitos Voluntarios*:** aportes realizados en el mes por el afiliado, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley N° 16.713 del 03/09/95;
- iv. *Trasposos Recibidos*:** montos recibidos de otras Administradoras en el mes que se informa por concepto de ingresos por trasposos;
- v. *Profit Commission*:** importes recibidos en el mes por concepto de comisiones devueltas por la Aseguradora, en atención a la reglamentación vigente.

II. MOVIMIENTOS DE APORTES EN EL MES

Deberá proporcionarse la información del aporte en moneda nacional, el porcentaje aplicado y el sueldo de aportación correspondiente, para los conceptos de Comisión de Administración y Prima de seguro, según la apertura detallada a continuación en los puntos 1 a 5.

El porcentaje aplicado para los conceptos de comisión de administración y de prima de seguro, se define como el cociente de aporte en moneda nacional y sueldo de aportación.

1. Composición del saldo inicial de aportes con descuentos pendientes: corresponde al valor inicial de aportes recibidos y a los que aún no se le han efectuado las deducciones establecidas en el artículo 114 de la Ley N° 16.713, que se encontraban contablemente registrada en los siguientes rubros al fin del mes anterior:

- i. Recaudaciones en Proceso de Acreditación;
- ii. Cuentas individuales;
- iii. Saldos a traspasar;
- iv. Saldos a transferir;
- v. Aportes pendientes.

2. Aportes vertidos por el B.P.S. en el mes con descuento en el mismo mes: corresponde a aquellos aportes recibidos en el mes que se informa y a los cuales se les efectuaron las deducciones establecidas en el artículo 114 de la Ley N° 16.713, en el mismo mes y que resulta de las sumas y restas indicadas en el cuadro de los siguientes conceptos:

- i. total vertido en el mes por B.P.S.;
- ii. no procesado en Recaudaciones en Proceso de Acreditación;
- iii. pendiente de descuento en cuentas individuales;
- iv. pendiente de descuento en saldos a traspasar;
- v. pendiente de descuento en saldos a transferir;
- vi. pendiente de descuento en aportes pendientes.

3. Aportes de meses anteriores con descuento en el mes que se informa: corresponde a aquellos aportes recibidos en meses anteriores y a los que se les efectúan las deducciones del citado artículo 114 en el mes que se informa, desglosadas de acuerdo con los siguientes rubros contables:

- i. Recaudaciones en Proceso de Acreditación;

- ii. Cuentas individuales;
- iii. Saldos a traspasar;
- iv. Saldos a transferir;
- v. Aportes pendientes.

4. Total de aportes con descuentos realizados en el mes: corresponde a la suma de (2) + (3).

5. Saldo de aportes con descuentos pendientes a fin del mes actual: corresponde a la composición del saldo final de aportes a los que no se les han efectuado aún los descuentos del artículo 114, distribuidos por las siguientes cuentas contables:

- i. Recaudaciones en Proceso de Acreditación;
- ii. Cuentas individuales;
- iii. Saldos a traspasar;
- iv. Saldos a transferir;
- v. Aportes pendientes.

III. APORTES SUJETOS A DEDUCCIONES EN EL MES

Se presentarán para cada mes de cargo los Aportes Obligatorios, Contribución Especial por Servicios Bonificados y Sanciones Pecuniarias por los cuales se efectuaron deducciones en el mes informado, sin incluir en los sueldos de aportación de estos conceptos lo correspondiente a aportes en exceso, cifra ésta que se expondrá en renglón separado repitiendo su importe en las columnas (3) y (4).

Por otro lado, se expondrán los depósitos voluntarios y los depósitos convenidos. Dentro de los depósitos voluntarios se expondrá separadamente los "Provenientes de Aportes en Exceso" de "Otros".

Para los distintos tipos de aportes y meses de cargo, se proporcionará la siguiente información:

1. ***Número de afiliados sujetos a comisión fija***: cantidad de afiliados por cada fila de mes de cargo que tuvieron deducciones por comisión fija;
2. ***Aportes en moneda nacional***: importe total de depósitos voluntarios y convenidos por los cuales se han efectuado deducciones en el mes;
3. ***Sueldo de aportación con descuentos por comisión realizados en el mes***: importe en moneda nacional por el que se han efectuado deducciones por concepto de comisión de administración en el mes informado.
4. ***Sueldo de aportación con descuentos por prima de seguro realizados en el mes***: importe en moneda nacional por el que se han efectuado deducciones por concepto de prima de seguro en el mes informado.
5. ***Comisión fija en moneda nacional***: importe total deducido por comisión fija.
6. ***Porcentaje de comisión variable aplicado***: surge del cociente entre los importes de comisión variable (7) y de sueldo de aportación con descuentos realizados en el mes por comisión de administración (3).
7. ***Comisión variable en moneda nacional***: importe deducido por concepto de comisión variable.
8. ***Porcentaje de prima de seguro aplicado***: surge del cociente entre los importes de prima de seguro (9) y de sueldo de aportación con descuentos realizados en el mes por prima de seguro (4).
9. ***Prima de seguro en moneda nacional***: importe deducido por concepto de prima de seguro.

IV. BONIFICACIONES APLICADAS EN EL MES

Los aportes sujetos a comisión, así como los depósitos voluntarios y convenidos se expondrán clasificados por categorías de afiliados, de acuerdo con el artículo 31 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales.

Para cada categoría, se proporcionará la siguiente información.

- 1. Número de afiliados:** cantidad de afiliados;
- 2. Comisión fija de administración en moneda nacional:** importe de la comisión fija de administración de los afiliados;
- 3. Comisión variable de administración en moneda nacional:** importe de la comisión variable de administración de los afiliados;
- 4. Comisión total de administración en moneda nacional:** suma de (2) y (3);
- 5. Porcentaje de bonificación:** surge como el cociente de bonificación en moneda nacional (6) y comisión total en moneda nacional (4).
- 6. Monto de la bonificación en moneda nacional:** corresponde al importe bonificado en el mes informado.

V. COMISIONES DE CUSTODIA COBRADAS EN EL MES

Se presentarán los saldos contables al último día del mes anterior al que se informa de los siguientes rubros:

3.2. Cuentas de Capitalización Individual

3.4. Saldo a Traspasar

3.7. Saldo a Transferir

A su vez, para cada uno de esos rubros, se expondrán:

- i. El porcentaje de comisión de custodia aplicado, surge como el cociente de comisión de custodia (3) y saldos contables (1).
- ii. el monto de la comisión de custodia en moneda nacional a deducir.

En el caso de fusiones de Administradoras, se estará a lo que disponga el Departamento de Control Institucional de la División Control de AFAP.

– CUADRO DE MOVIMIENTO DE TRASPASOS DEL MES (HOJA F)

- 1) "**Afap**" se escritura el nombre de la Afap que envía o recibe los traspasos.
- 2) "**Cantidad de traspasos recibidos de otras Afap**", es el número de traspasos.
- 3) "**Monto de Traspasos Recibidos**", es el importe, en pesos, de los traspasos recibidos de otras Afap por solicitud del afiliado.
- 4) "**Cuotas de Traspasos Recibidos**", corresponde a la cantidad de cuotas en que se modifica el FAP por este concepto. (Aumento del número de cuotas)
- 5) "**Cantidad de Traspasos Enviados**", es el número de traspasos solicitados por los afiliados y enviados a otras Afap.
- 6) "**Monto de Traspasos Enviados**", es el importe, en pesos, de los traspasos enviados a otras Afap por solicitud del afiliado.
- 7) "**Cuotas de Traspasos Recibidos**", corresponde a la cantidad de cuotas en que se modifica el FAP por este concepto.(Disminución del número de cuotas)
- 8) "**Diferencia**" se divide en: Cantidad, Monto, y Cuotas, e incluye en cada columna, la resta de dichos conceptos de "Traspasos Recibidos" menos "Traspasos Enviados".

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

- CUADRO DE ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO (HOJA H)

Se aplicarán los criterios del Decreto N° 103/91 para su confección.

Se deberá adjuntar al mismo, un anexo en el que constarán las fechas y montos de las integraciones o aportaciones de capital realizadas y toda otra modificación que pueda afectar el patrimonio total.

- CUADRO DE PATRIMONIO MINIMO (HOJA I)

1. "**Patrimonio Contable**", es el que surge de los registros contables.
2. "**Gastos de Constitución**", es el valor neto de amortizaciones de la afectación de gastos establecido en el artículo 13 de la Recopilación de Normas de Control de las Administradoras de Fondos Previsionales.
3. "**Reserva Especial**", es el importe contabilizado en el capítulo Inversiones de la Reserva Especial del Activo de la Administradora.
4. "**Capital Mínimo**", corresponde al patrimonio mínimo legal establecido en el artículo 97 de la Ley N° 16.713, en la redacción dada por el artículo 53 de la Ley N° 17.243 del 29/06/2000.
5. "**Superávit**", se escritura si: $1) - 2) - 3) - 4) > 0$
6. "**Déficit**", se escritura si: $1) - 2) - 3) - 4) < 0$
7. "**Patrimonio Mínimo de los últimos tres meses**", comprende el siguiente detalle:
 - i. "**Mes**": los tres meses anteriores al que se informa , en orden decreciente.
 - ii. "**Importe**": punto 5) o 6) del mes correspondiente.
 - iii. "**Aporte**": reintegros realizados en los meses correspondientes.

- CUADRO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL DIARIA (HOJA J)

Constatado un déficit de patrimonio mínimo, en los meses siguientes se deberá adjuntar un cuadro de información patrimonial diaria hasta tanto se compruebe la existencia de superávit del patrimonio.

El anexo de " Variación Patrimonial Diaria" se compone de una fila con el " Saldo al cierre del mes anterior", tantas filas como días tenga el mes de referencia, y una última fila con el "Saldo al cierre del mes".

Las columnas 1), 2), 3), 4) y 5) corresponden a los valores del patrimonio según los capítulos establecidos en el Plan de Cuentas de las AFAP.

Las columnas 6), 7) y 8) responden a los conceptos señalados en el cuadro de Patrimonio Mínimo del Informe Mensual de la Administradora.

La columna 9) se determina como $5) - 6) - 7) - 8)$, siendo positivo en caso de superávit y negativo en caso de déficit.

- CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES E INVERSIONES EN INMUEBLES - AMORTIZACIONES (EN \$) (HOJA K)

Para su confección se seguirán los lineamientos establecidos por el Decreto N° 103/91, con las especificidades que se detallan en el formato para el Banco Central del Uruguay.

- CUADRO DE LA RESERVA ESPECIAL (HOJA L)

Los importes a incluir en cada columna corresponden a los conceptos que en cada caso se indican.

A) SITUACIÓN DEL MES QUE SE INFORMA:

- 1) Se deben comunicar todos los días hábiles del mes que se informa.

- 2) Reserva Especial mínima correspondiente al día que se informa, expresada en número de cuotas y moneda nacional, de acuerdo a la reglamentación establecida en la información diaria a suministrar al Banco Central del Uruguay.
- 3) Valor de la Reserva Especial mantenida que surge de los datos contables del Balance del Fondo de Ahorro Previsional, expresada en número de cuotas y moneda nacional.
- 4) Se debe escriturar el valor que surge de la diferencia entre las columnas 3) y 2) en número de cuotas y moneda nacional.
- 5) Es el porcentaje resultante de dividir la columna (4) entre la columna (2) en cuotas o en moneda nacional indistintamente.

B) MOVIMIENTOS DEL MES:

Se deben expresar los siguientes movimientos en moneda nacional, de acuerdo a la reglamentación establecida en la información diaria a suministrar al Banco Central del Uruguay:

- 1) Saldo inicial de la Reserva Especial mantenida al último día hábil del mes anterior al que se informa, según datos contables del Balance del Fondo de Ahorro Previsional.
- 2) Total de movimientos que ocasionaron ingresos de la Reserva Especial en el mes que se informa, de acuerdo a la reglamentación de procedimientos contables.
- 3) Total de movimientos que ocasionaron egresos de la Reserva Especial en el mes que se informa, de acuerdo a la reglamentación de procedimientos contables.
- 4) Total de movimientos de aplicación de la Reserva Especial en el mes que se informa, de acuerdo a la reglamentación de procedimientos contables, determinados en función de la normativa referente a fórmulas de cálculo.
- 5) Total de movimientos por concepto de rentabilidad de la Reserva Especial en el mes que se informa, de acuerdo a la reglamentación de procedimientos contables.
- 6) Saldo final de la Reserva Especial mantenida al último día hábil del mes que se informa, según datos contables del Balance del Fondo de Ahorro Previsional.

C) SITUACIÓN DEL AÑO CALENDARIO:

- 1) Número ordinal del déficit de Reserva Especial registrado en el año calendario.
- 2) Se deben comunicar todos los días del año calendario en los que se registraron déficit de la Reserva Especial.
- 3) Importe en cuotas del déficit, calculado de acuerdo con la columna 4) de la parte A) de este cuadro.
- 4) Fecha de recomposición efectuada del déficit de la columna 4) de la parte A) de este cuadro.

- CUADRO DE COMPOSICIÓN DE CAPITAL DEL MES (HOJA M)

I) Cuadro “Capital”.

1. Capital Integrado- Se informará el importe total de las capitalizaciones e integraciones de capital que no excedan el monto del capital contractual independientemente de la autorización del Banco Central del Uruguay para la emisión de las acciones correspondientes. El Capital Integrado podrá estar representado por Acciones y/o Certificados Provisorios.

1.1 Acciones - Reflejará el valor nominal total de las acciones emitidas, resultante del número de acciones por su valor nominal unitario.

1.2 Certificados Provisorios - Reflejará el capital integrado de la sociedad representado exclusivamente por Certificados Provisorios, los cuales pueden encontrarse con las siguientes características:

1.2.1 Con autorización para la emisión de acciones - Lo compone el capital integrado representado en certificados provisorios con autorización para efectuar la correspondiente emisión de acciones.

1.2.2 En trámite de autorización para la emisión de acciones – Son aquellos certificados por los cuales se solicitó autorización para emisión de acciones al Banco Central del Uruguay, que no ha sido conferida a la fecha del informe..

1.2.3 Sin solicitud de autorización para la emisión de acciones - Es el capital integrado que la Administradora mantiene representado en certificados provisorios, por los cuales aún no ha iniciado los trámites de autorización correspondientes.

2. *Aportes a Capitalizar* - Son suscripciones (capital suscrito) y aportes (capital integrado en trámite) que no se han capitalizado por exceder el monto actual del capital contractual, estando este en trámite de ampliación luego de su aprobación por el órgano social competente. Es el capital compuesto por los recursos que se encuentran afectados irrevocablemente con el objeto de la capitalización y está representado por certificados provisorios.

II) Cuadro “Capital Autorizado”

Se informará el actual capital autorizado, así como, en caso de corresponder, el monto al cual ascenderá el capital autorizado, si se encuentra en trámite una autorización de ampliación o reducción del mismo.

III) Cuadro “Accionistas”.

Se informará la denominación de los accionistas de la Administradora y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en el total del capital social.